



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1993-94

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LAS SECCIONES 1ra. Y 3ra. DE LA ORDENANZA NUM. 6, SERIE 1977-78; PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : La Asamblea Municipal está autorizada por Ley a Reglamentar el estacionamiento de vehículos de motor y para regular el tránsito en distintas áreas dentro de los límites territoriales del Municipio de Salinas.
- POR CUANTO** : Mediante la ordenanza núm. 6; serie 1977-78 se establece un área de estacionamiento para carros públicos (Salinas a Ponce) de cincuenta (50) pies al Norte del final del edificio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Salinas.
- POR CUANTO** : Las necesidades de nuestro pueblo han variado con el transcurso del tiempo.
- POR TANTO** : **ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.**
- SECCION 1ra.** : Enmendar la sección 1ra de la Ordenanza núm.6; serie 1977-78 para que diga "Se ordena al Alcalde y al Director de Obras Públicas Municipal a pintar y rotular al Norte del Edificio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Salinas la distancia de 66 pies al estacionamiento para carros públicos de la línea de Salinas a Ponce y de Santa Isabel a Salinas, en la cuál 3 espacios corresponden a la primera y a la segunda. Estos 4 espacios se ubican de Norte a Sur. Que se ubique un letrero al final de la línea de Salinas a Santa Isabel donde se indique un horario de 5:00 A.M. a 3:00 P.M. para ambas líneas."
- SECCION 2da.** : Enmendar la sección 3ra de la Ordenanza Núm 6; Serie 1977-78 para que diga " Toda infracción a esta Ordenanza será castigada con multa de Veinte y Cinco (\$25.00) dólares.
- SECCION 3ra.** : Esta Ordenanza por tener Sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en un periódico de circulación general.
- SECCION 4ta.** : Copia de esta Ordenanza será enviada al Dpto. de Hacienda de Puerto Rico, al Hon. Juez de Distrito, al Hon. Alcalde al Cuartel de la Policía de Distrito, al Director de Obras Públicas, al Presidente de la Unión ruta Salinas a Ponce y al Presidente de la Unión ruta Salinas a Santa Isabel; para su implementación y para otros propósitos.

Lizbeth Ramírez Meléndez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Apresada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 27 días del mes de enero de 1994.

/ / V
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1993-94

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 12 de enero de 1994.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Shirley Soliván Nieves, Ismael Ortiz López, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz López, Oscar Vázquez Vázquez, Reinaldo Alomar Rivera, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 1 de febrero de 1994.


LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL